



Reunión de los Estados Partes

Distr. general
23 de junio de 2004
Español
Original: inglés

14ª Reunión

Nueva York, 14 a 18 de junio de 2004

Decisión sobre el reembolso de los impuestos nacionales

La Reunión de los Estados Partes, recordando su decisión sobre el fondo de contribuciones del personal del Tribunal Internacional del Derecho del Mar (SPLOS/98), y habiendo examinado la nota del Tribunal sobre el reembolso de los impuestos nacionales (SPLOS/2004/WP.3), decide que, con objeto de resolver la cuestión de los impuestos nacionales pagados por algunos miembros y funcionarios del Tribunal sobre los sueldos y emolumentos pagados por el Tribunal, a la espera de que se conozca el resultado de las negociaciones relativas a la concertación de un acuerdo bilateral sobre reembolso de impuestos y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo e) de la mencionada decisión, se incluya en el presupuesto del Tribunal para 2005-2006 una partida para reembolsar a miembros y funcionarios del Tribunal por los impuestos nacionales pagados respecto de las remuneraciones recibidas del Tribunal.

